



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE:	MAITTE VALERIA CASTELLANOS PERILLA
GUARDA PARA:	JUAN DAVID PERILLA AYALA
RADICACIÓN:	2021-00706
ASUNTO:	CORRE TRASLADO - FIJA HONORARIOS

El abogado JHON VICTORIO QUINTERO MELO presentó inventario y avalúo de los bienes del menor JUAN DAVID PERILLA AYALA, bajo ese contexto, en aras de continuar con el trámite procesal, se correrá traslado de este a las partes, por el término de ejecutoria.

Por otro lado, dando cumplimiento al numeral segundo de la providencia emitida el 30 de septiembre de 2022, se fijarán honorarios al auxiliar en mención, toda vez que ya dio cumplimiento a dicha labor encomendada.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: FIJAR como honorarios del auxiliar de la justicia JHON VICTORIO QUINTERO MELO, la suma de quinientos mil pesos de moneda corriente (\$500.000).

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes, por el término de ejecutoria, del inventario y avalúo de los bienes del menor JUAN DAVID PERILLA AYALA.

TERCERO: Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 7 de diciembre de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 58**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA